



REPÚBLICA DE COLOMBIA
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA
TURÍSTICA DE SANTA VERÓNICA**

DECRETO REORGANIZACIÓN No. 001173 DE DICIEMBRE 17 2012 Y
RESOLUCIÓN 1320 DE 2021 CON LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA
Y MEDIA (10° Y 11°) CÓDIGO DANE 108372000169 NIT: 802009214-1
SANTA VERÓNICA - ATLÁNTICO

INSTITUCION EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA-TURÍSTICA DE SANTA VERÓNICA

NIT 802009214-1

INVITACION PUBLICA NUMERO 001 DE 2026

MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

OBJETO: Contratar bienes y servicios para el desarrollo del Festival Estudiantil Talento Veronísta en la Institución Educativa Académica y Técnica-Turística de Santa Verónica, apoyado por el ministerio de cultura, las artes y los saberes, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en este documento:

NECESIDAD

- **Talleristas, formadores.**
- **Alquiler para la producción y montaje escenográfico.**
- **Producción y circulación de material de difusión y memoria.**
- **Artistas Nacionales**
- **Premiaciones**
-

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA CONVOCATORIA BAJO ESTA MODALIDAD

Son normas aplicables para la modalidad de régimen especial (reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001), las siguientes: 1- Criterios específicos del artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015 que corresponden al artículo 17 del decreto 4791 de 2008 y 2- Principios contractuales de la ley 80 de 1993.

El monto requerido para atender la necesidad objeto de esta convocatoria no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo.

En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo respectivo a lineamientos del reglamento interno.

La presente convocatoria reúne los requisitos para un régimen especial con respecto a un pliego de condiciones, según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993.

- Compromiso de transparencia, buenas prácticas y medidas anticorrupción
- Veedurías ciudadanas
- Convocatoria MIPYMES
- Seguridad y salud en el trabajo

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1 Objeto por contratar

La institución requiere para desarrollar el **FESTIVAL ESTUDIANTIL TALENTO VERONISTA** la contratación de:

- Talleristas, formadores, sabedores en música, danza, artes plásticas y teatro.
- Alquiler para la producción y montaje escenográfico del festival (tarima, sonido, luces, decoración).
- Producción y circulación de material de difusión y memoria (fotografía, video, redes sociales).
- Artistas Nacionales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA
TURÍSTICA DE SANTA VERÓNICA**

DECRETO REORGANIZACIÓN No. 001173 DE DICIEMBRE 17 2012 Y
RESOLUCIÓN 1320 DE 2021 CON LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA
Y MEDIA (10° Y 11°) CÓDIGO DANE 108372000169 NIT: 802009214-1
SANTA VERÓNICA - ATLÁNTICO

- Premiaciones

#	ACTIVIDAD/ITEM	CANTIDAD
1.	Tallerista sabedor en música	1
2.	Tallerista sabedor en Danza	1
3	Tallerista sabedor en Artes plásticas	1
4	Tallerista sabedor en Teatro	1
5	Sonido y luces	1
6	Tarima	1
7	Ambientación	1
8	Productor de video	1
9	Artistas nacionales (grupo folclórico)	1
10	premiaciones	50

2. Plazo, condiciones, lugar de ejecución: el contratista deberá cumplir con estos servicios según cronograma de actividades
del 12 al 30 de abril fecha en la que se desarrollará en evento central en la Institución Educativa.
3. Presupuesto oficial y forma de pago El presupuesto Oficial es de **\$19.241.000.**
4. Garantías: el contratista debe cumplir con el objeto de contratación en términos de calidad.



5. Requisitos habilitantes

Participantes

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), para las cuales, dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Capacidad Jurídica

En la capacidad jurídica se verifica la ausencia de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades, en consecuencia, los interesados deberán presentar los siguientes documentos con la vigencia que corresponda a cada uno: (la tabla que se exhibe a continuación es un ejemplo de requisitos habilitantes. Los requisitos son propios y adecuados para cada proceso)

	Documentos	Descripción	Vigencia	Aplicación
1)	.Existencia y representación legal	Expedido por cámara de comercio u organismo que otorga reconocimiento.	Expedición no superior a 30 días	Exigible para personas que ejerzan actividades mercantiles (sea naturales o jurídicas). No exigible para NO comerciantes y para quienes ejercen profesiones liberales.
2)	.Fotocopia del documento de Identidad	Fotocopia del documento de identidad personal del interesado, proveedor, contratista o representante legal	NA	Aplica para persona natural y/o representante legal si se trata de una organización
3)	.Fotocopia de libreta militar	Fotocopia de la libreta militar o del documento que certifique avance en su trámite	NA	Aplica para varones sea persona natural o representante legal en caso de personas jurídicas
4)	Registro único tributario - RUT	Detalla actividades(s) económica(s) y responsabilidades tributarias (entre ellas IVA y facturación)	NA	Aplica para personas naturales y jurídicas
5)	Seguridad social (para participación en procesos)	Requerida para participar en procesos de contratación. Persona natural: Constancia de afiliación o planilla último pago. Persona jurídica o persona natural empleador: Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Persona natural: Afiliación vigente al momento de presentar propuesta o pago de planilla mes anterior al momento de presentación de la propuesta. Persona jurídica: Certificación de pagos al día, con fecha de expedición no superior a 30 días	Aplica para persona natural y jurídica
6)	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría	Revela antecedentes disciplinarios, penales, contractuales y fiscales de personas naturales y jurídicas	Expedición no superior a 30 días	Aplica para persona natural, jurídica y representante legal de la jurídica. En el caso de persona jurídica el certificado se genera para el NIT respectivo
7)	Certificado de antecedentes de medidas correctivas	RNMC código de policía - Registro nacional de medidas correctivas. Revela antecedentes de medidas correctivas	Vigente sin registro de inhabilidad al momento de presentación oferta, propuesta y/o suscripción contrato	Aplica para representante legal de persona jurídica y para persona natural
8)	.Paz y salvo fiscal contraloría general de la república	Revela obligaciones fiscales de personas naturales y jurídicas	Expedición no superior a 30 días	Aplica para persona natural, jurídica y representante legal de la jurídica. En el caso de persona jurídica el certificado se genera para el NIT respectivo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA
TURÍSTICA DE SANTA VERÓNICA

DECRETO REORGANIZACIÓN No. 001173 DE DICIEMBRE 17 2012 Y
 RESOLUCIÓN 1320 DE 2021 CON LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA
 Y MEDIA (10° Y 11°) CÓDIGO DANE 108372000169 NIT: 802009214-1
 SANTA VERÓNICA - ATLÁNTICO

9)	Formato único hoja de vida	Requerida en contratos de prestación de servicios. Es un instrumento técnico estandarizado de la función pública, dispuesto para el registro de datos de personas naturales. Se debe complementar con certificaciones de experiencia e idoneidad cuando corresponda	Actualizada al momento de presentación de oferta o propuesta económica	Aplica en contratos de prestación de servicios. Exigible para persona natural y para el representante legal y su equipo de trabajo involucrado en la oferta cuando se trata persona jurídica
10)	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Constancia de NO estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad	Vigente al momento de participación en un proceso	Aplica para persona natural y para el representante legal y su equipo de trabajo involucrado en la oferta cuando se trata de persona Jurídica
11)	Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	Documento oficial que acredita la ausencia de delitos sexuales contra menores de edad	Vigente al momento de la presentación oferta o suscripción contrato	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica
12)	Oferta o propuesta económica	Presentada en términos de la invitación o solicitud respectiva para bienes o servicios. Se debe presentar en el Anexo 2 suministrado por la convocatoria y los valores deben expresarse en pesos colombianos sin centavos.	Según cronograma del proceso	Según condiciones de la invitación o solicitud
13)	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	Constancia oficial de NO tener anotación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Expedición no superior a 3 meses (90 días)	Aplica para persona natural y para el representante legal de persona jurídica
14)	Autorización para tratamiento de datos	Documento que autoriza el tratamiento y publicidad de datos de proponentes interesados y/o contratistas	Al momento de presentar propuesta y sus anexos	Aplica para persona natural y para persona jurídica y su representante legal. En el caso de persona jurídica el certificado debe expedirse con NIT respectivo
15)	Carta de presentación de oferta o propuesta	Escrito unilateral de aceptación de las condiciones de la invitación o de la solicitud de propuesta	Fecha máxima de expedición equivalente a fecha de presentación de la propuesta	Aplica para persona natural y jurídica interesada en un proceso contractual
16)	Antecedentes judiciales	Certificado de antecedentes Judiciales	Expedición no superior a 30 días	Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas

5. Evaluación y selección de las propuestas

5.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

Las propuestas se evaluarán con base en los siguientes criterios:

1. Criterio	Puntaje
Propuesta económica	60 puntos
Experiencia	30 puntos
Cumplimiento de requisitos	10 puntos

Se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje y cumpla los requisitos habilitantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA
TURÍSTICA DE SANTA VERÓNICA**

DECRETO REORGANIZACIÓN No. 001173 DE DICIEMBRE 17 2012 Y
RESOLUCIÓN 1320 DE 2021 CON LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA
Y MEDIA (10° Y 11°) CÓDIGO DANE 108372000169 NIT: 802009214-1
SANTA VERÓNICA - ATLÁNTICO

- a. Responsable de la evaluación: Los responsables de la evaluación serán la Rectora y el equipo líder del proyecto
- b. Factores de desempate: Balotas, Sorteo público.
- c. Causales de rechazo de la oferta: una propuesta será rechazada cuando:
Cuando ninguna de las propuestas cumple con los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros).
Las ofertas superan el presupuesto oficial o son artificialmente bajas (riesgo de incumplimiento)
Se presenta un solo oferente y no cumple completamente o no garantiza selección objetiva.

5.2 Fase de evaluación:

Se realiza el **cierre del proceso** y la apertura de las ofertas recibidas.

Se verifica el número de propuestas y se deja constancia en acta.

Se revisan los requisitos del Habilitante (jurídicos, financieros y técnicos)

5.3 Fase de puntaje:

Habilitado

No habilitado

Nota importante: En caso de que se reciba una sola propuesta que se ajusta a los términos de la invitación y no excede el presupuesto asignado, esta se considerará válida para la aceptación y continuidad hasta la contratación. Si se configura esta situación: "única propuesta que cumple", el máximo puntaje previsto será asignado a esta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA
TURÍSTICA DE SANTA VERÓNICA

DECRETO REORGANIZACIÓN No. 001173 DE DICIEMBRE 17 2012 Y
RESOLUCIÓN 1320 DE 2021 CON LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA
Y MEDIA (10° Y 11°) CÓDIGO DANE 108372000169 NIT: 802009214-1
SANTA VERÓNICA - ATLÁNTICO

- Fase de validación de requisitos

En esta segunda fase se analizará el cumplimiento de los requisitos habilitantes para las propuestas que no hayan sido descalificadas en la fase de puntaje. Esta verificación se hará en consideración del orden del puntaje, iniciando por el mayor.

Nota: Se consideran requisitos de aceptación los siguientes:

- Capacidad y experiencia establecidos.
- Que la propuesta se ajuste al formulario técnico definido.
- Que la propuesta se ajuste a todos los criterios de la presente invitación pública.
- Que el proponente allegue la totalidad de documentos, incluidos los anexos solicitados, en el tiempo estipulado.

6. Cronograma del proceso (días calendario)

Actividad	Fecha
01. Publicación de Aviso de Invitación Pública y Estudios Previos en cartelera institucional, sitio web si estuviere habilitado y en SECOP II. Apertura.	Día 1. 8 de abril del 2026 Hora: 4:00pm
02. Plazo máximo para presentar solicitudes por parte los interesados: aclaración, manifestaciones MiPymes y demás inherentes al proceso.	Día 2. 9 de abril del 2026 Hora: 4:00 pm
03. Plazo máximo para expedir aclaraciones del proceso o para dar respuesta a solicitudes.	Día 2. 9 de abril de marzo del 2026 Hora 06:00pm
04. Cierre (Recepción de Propuestas).	Día 3. 10 de abril del 2026 Hora 12:00 pm - Lugar: Sede física de la institución educativa.
05. Revisión preliminar de documentos. Solicitud de aclaraciones y precisiones sobre la oferta y requisitos subsanables.	Día 3.10 de abril del 2026 Hora: Hasta las 02:00pm
06. Recepción de aclaraciones y documentos subsanables.	Día 3.10 de abril del 2026 Hora: Hasta las 3:00pm
07. Plazo para efectuar la Revisión de Cumplimiento de Requisitos solicitados en la invitación. Evaluación.	Día 3. 10 de abril del 2026 Hora: 04:00pm -
08. Publicación de la evaluación y comunicación del resultado.	Día 3. 10 de abril del 2026 Hora 05:00pm
09. Plazo para presentar observaciones a la evaluación.	Día 4. 13 de abril del 2026 Hora: 09:00am
10. Publicación de respuestas a observaciones.	Día 4. 13 de abril del 2026 Hora: Hasta las 02:00pm
11. Adjudicación del contrato.	Día 4. 13 de abril del 2026 Hora: 03:00pm -

7. Correspondencia, aclaraciones y lugar físico de recibo de ofertas o propuestas económicas

Email: rectoria@iesantaveronica.edu.co

8. Forma de adjudicación: Se adjudica al proponente que obtenga **el mayor puntaje total**. Se elige la oferta con el **precio más bajo**, siempre que cumpla requisitos habilitantes.

9. Supervisión:

La supervisión del contrato que se derive del presente proceso de Invitación Pública No. 001 será ejercida por secretario pagador de la institución JUAN DAVID BOCACHICA, quien será designado por la entidad mediante acto administrativo o comunicación oficial.

El supervisor tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual conforme a las condiciones pactadas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA
TURÍSTICA DE SANTA VERÓNICA**

DECRETO REORGANIZACIÓN No. 001173 DE DICIEMBRE 17 2012 Y
RESOLUCIÓN 1320 DE 2021 CON LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA
Y MEDIA (10° Y 11°) CÓDIGO DANE 108372000169 NIT: 802009214-1
SANTA VERÓNICA - ATLÁNTICO

Funciones del supervisor

El supervisor ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos.
2. Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.
3. Exigir al contratista la correcta ejecución de las obligaciones.
4. Revisar y aprobar informes, productos o entregables.
5. Certificar el cumplimiento para efectos de pago.
6. Informar oportunamente cualquier incumplimiento o situación que afecte la ejecución.
7. Solicitar la imposición de sanciones, cuando haya lugar.
8. Velar por la correcta ejecución de los recursos públicos.

Alcance de la supervisión

La supervisión no implica modificación del contrato ni libera al contratista de sus responsabilidades. El contratista será el único responsable por la correcta ejecución del objeto contratado.

Responsabilidad

El supervisor responderá por el ejercicio adecuado de sus funciones, de conformidad con la normatividad vigente.

Fecha de expedición de la invitación

NEICY DEL CARMEN VILLANUEVA JIMÉNEZ
Rector(a)

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)